

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

10171 *Resolución 452/38129/2009, de 10 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 del Anexo I de la convocatoria publicada por Resolución 452/38120/2009, de 1 de junio, de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado número 138, de 8 de junio de 2009), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de Reservista Voluntario en las Fuerzas Armadas, se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección que velará, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, por el estricto cumplimiento de la igualdad de trato y de oportunidades entre los aspirantes de ambos géneros que participen en el proceso selectivo:

Primero. *Composición.*

a) La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Luis Cayetano y Garrido.

Actuarán como Vocales el Coronel (R) del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Joaquín Aguirre Scandella, el Coronel (R) del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Desiderio José Carpintero Benítez, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Fernández Recio, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Albiñana Viejo y el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Rafael Casas Santero.

Actuará como Secretario de la Comisión Permanente de Selección el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Plácido Juárez Rubio.

b) Como suplentes de dicha Comisión actuarán, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Saldaña García, el Comandante del Cuerpo de Infantería de Marina don Santiago Liaño Núñez, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Romero Gil, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fulgencio Jiménez Cerro y el Capitán del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Sánchez Sánchez.

Segundo. *Cometidos.*

- a) Coordinar la oferta de plazas.
- b) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo.
- c) Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el Apéndice 5.
- d) Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.
- e) Determinar los aspirantes que serán nombrados «aspirantes seleccionados» para cada plaza convocada.
- f) Resolver sobre la solicitud de revisión de la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico que los aspirantes puedan ejercitar.
- g) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

Tercero. *Asesores especialistas.*—Conforme previene el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, el Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas.

Madrid, 10 de junio de 2009.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.